

ACUERDO MUNICIPAL N° 173 - 2016 - MDC

Cayma, 22 de diciembre del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del año 2016, y;

VISTO:

El Informe N° 226-2016-CP.ADMON/MDC del 22 de diciembre del año 2016 de la Unidad de Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere: "Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: (...) Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, el 22 de diciembre del año 2016 mediante Informe N° 226-2016-CP.ADMON/MDC la Unidad de Control Patrimonial informa que con motivo de las fiestas navideñas el 21 de diciembre del año 2016 la empresa OESCHSLE hizo llegar a la Municipalidad Distrital de Cayma 39 unidades de Juguetes Varios valorizados en S/. 975.00 y la empresa Mall Real Plaza Arequipa 10 unidades de Juguetes varios valorizados en S/. 500.00;

Estando a lo expuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, en aplicación de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, y con el voto unánime de los señores regidores;

SE ACORDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de los bienes que se detallan a continuación cuyo valor total es de S/. 1,475.00 (Un Mil Cuatrocientos Setentaicinco con 00/100 Soles), donación realizada por las empresas **Oechsle y Mall Real Plaza SRL** a favor de la Municipalidad Distrital de Cayma:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Total S/.
Empresa OESCHSLE			
39 unidades	Juguetes Varios	25.00	975.00
Empresa Mall Real Plaza			
10 unidades	Juguetes Varios	50.00	500.00
Total			1,475.00

Artículo Segundo.- DISPONER que la donación aceptada en el artículo precedente sea destinada a la actividad denominada "Navidad del Niño Caymeño".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Rosario Quispe Parizaca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Lic. Harberth Raúl Yañiga Herrera
ALCALDE